



RHCP-SO-07-2023-N° 058

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; La investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos (...).
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de comunicado remitido a través de correo electrónico por la señora Alexa Boada, Jefa del Departamento Comercial IDEAS PUBLICIDAD, quien en coordinación con la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos-AGLYG, remiten el Oficio NO. AGLYG-GTE-.036/2023, de fecha Guayaquil 19 de junio de 2023, suscrito por el señor Ab. Enrique Baquerizo Luque, Gerente General de la Asociación de Ganaderos Litoral y Galápagos, en donde se da a conocer que para el mes de octubre se realizará como parte de las estrategias de comunicación una publicación para conmemorar los 80 años de trayectoria institucional, y además promocionar a través de esta circulación la LXXVIII Expoferia Ganadera a celebrarse



entre el 06 al 09 de octubre de 2023 en Durán, a publicarse esta edición especial con el Diario el Universo en formato impreso y digital. Por lo que invitan a formar parte del producto de difusión mismo que circulará en 02 de octubre del 2023 por lo que la recepción del arte será hasta el 31 de agosto de 2023, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el comunicado electrónico por la señora Alexa Boada, Jefa del Departamento Comercial IDEAS PUBLICIDAD; y, el Oficio NO. AGLYG-GTE-.036/2023, de fecha Guayaquil 19 de junio de 2023, suscrito por el señor Ab. Enrique Baquerizo Luque, Gerente General de la Asociación de Ganaderos Litoral y Galápagos; y, sus anexos.

Artículo 2. – Se acoge la invitación para formar parte del producto de difusión de alto valor comunicacional que circulará el 02 de octubre de 2023 en el Diario el Universo, por conmemorar los 80 años de trayectoria institucional de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos.

Artículo 3. – Se dispone a la Dirección Financiera de la ESPAM MFL, para que proceda en base a sus competencias, a realizar el trámite pertinente respecto al producto de difusión de valor comunicacional, por los 80 años de trayectoria institucional de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos; cuya alternativa de participación corresponde a un cuarto de página (medida 12,5 x 14 cm), cuyo monto es de \$1000,00 (Mil dólares americanos).

Artículo 4. – Se dispone a la Jefatura de Comunicación de la ESPAM MFL, para que proceda a la realización del arte comunicacional que sería expuesto en el producto de difusión de alto valor comunicacional que circulará el 02 de octubre de 2023 en el Diario el Universo, por conmemorar los 80 años de trayectoria institucional de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Dirección Financiera; Unidad de Comunicación; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.

80 ANIVERSARIO

AGLYG. ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS, para el mes de Octubre realizará como parte de sus estrategias de comunicación una publicación al conmemorar 80 años de trayectoria institucional además se publicará información relevante como parte de la LXXVIII Expoferia Ganadera a celebrarse entre el 6 al 9 de Octubre en Durán, a publicarse esta edición especial con Diario El Universo en formato impreso y digital.

CARACTERÍSTICAS

Formato: 27 x 30 cm / Full color/
 Papel periódico blanqueado
 Publicación: Diario El Universo edición suscriptores / Región Costa.
 Circulación: 02 de Octubre de 2023
 Adicionalmente se entregarán ejemplares de la publicación en la Feria Ganadera en Durán.

ALTERNATIVAS DE PARTICIPACIÓN

Espacios	Medida	Valor
Contraportada Exterior + logo en portada	27 X 30 cm	\$ 2500
Página Interior posición derecha	27 X 30 cm	\$ 2000
Media página	25 x 14 cm	\$ 1500
Cuarto de página	12,5 x 14 cm	\$ 1000

Costos no incluyen IVA

OFICIO NO. AGLYG-GTE.036/2023
Guayaquil, Junio 19 del 2023

Señores

IDEAS PUBLICIDAD

Ciudad.-

De mi consideración:

La Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos (AGLYG) es una organización sin fines de lucro, que agrupa y representa a ganaderos, y a las diferentes asociaciones ganaderas existentes en las regiones en el litoral ecuatoriano. La institución, creada el 27 de octubre del año 1943, está próxima a cumplir 80 años de fructífera labor, fortaleciendo el desarrollo productivo del sector, para el mes de octubre se promoverá información relevante de la feria que se realizará del 6 al 9 de Octubre en Durán.

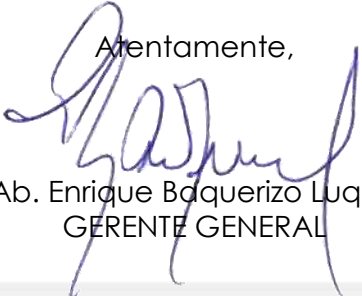
En coordinación con IDEAS PUBLICIDAD se realizará la gestión de un suplemento institucional para la AGLYG, esta publicación circulará en Diario El Universo en la última semana de septiembre del año en curso, el cual va a servir como publicidad institucional tanto para nuestro aniversario o para nuestra LXXVIII Expoferia Ganadera, dejamos constancia que la AGLYG no está cobrando ningún valor por este servicio y que los valores conseguidos por la empresa IDEAS PUBLICIDAD serán canalizados para la pauta publicitaria a nivel prensa a favor de la AGLYG, deslindando de toda responsabilidad civil y/o penal a nuestra institución.

Agradecemos e invitamos cordialmente a nuestros aliados estratégicos a formar parte de este producto de difusión, especial que será de alto valor comunicacional para la institución y las marcas participantes.

En caso de alguna duda sobre la publicación del suplemento, por favor comunicarse con la AGLYG, a los números telefónicos: (593)42 290 134; (593)42 290 136.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,


Ab. Enrique Baquerizo Luque
GERENTE GENERAL

ASOCIACIÓN
GANADEROS
LITORAL Y GALÁPAGOS

OFICIO NO. AGLYG-GTE.036/2023
Guayaquil, Junio 19 del 2023

Señores

IDEAS PUBLICIDAD

Ciudad.-

De mi consideración:

La Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos (AGLYG) es una organización sin fines de lucro, que agrupa y representa a ganaderos, y a las diferentes asociaciones ganaderas existentes en las regiones en el litoral ecuatoriano. La institución, creada el 27 de octubre del año 1943, está próxima a cumplir 80 años de fructífera labor, fortaleciendo el desarrollo productivo del sector, para el mes de octubre se promoverá información relevante de la feria que se realizará del 6 al 9 de Octubre en Durán.

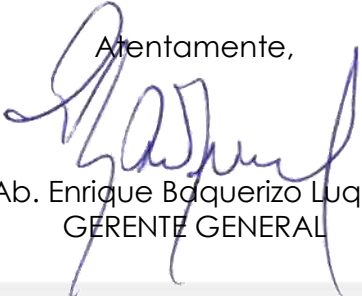
En coordinación con IDEAS PUBLICIDAD se realizará la gestión de un suplemento institucional para la AGLYG, esta publicación circulará en Diario El Universo en la última semana de septiembre del año en curso, el cual va a servir como publicidad institucional tanto para nuestro aniversario o para nuestra LXXVIII Expoferia Ganadera, dejamos constancia que la AGLYG no está cobrando ningún valor por este servicio y que los valores conseguidos por la empresa IDEAS PUBLICIDAD serán canalizados para la pauta publicitaria a nivel prensa a favor de la AGLYG, deslindando de toda responsabilidad civil y/o penal a nuestra institución.

Agradecemos e invitamos cordialmente a nuestros aliados estratégicos a formar parte de este producto de difusión, especial que será de alto valor comunicacional para la institución y las marcas participantes.

En caso de alguna duda sobre la publicación del suplemento, por favor comunicarse con la AGLYG, a los números telefónicos: (593)42 290 134; (593)42 290 136.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,


Ab. Enrique Baquerizo Luque
GERENTE GENERAL

ASOCIACIÓN
GANADEROS
LITORAL Y GALÁPAGOS